

Expediente: **9008/19**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ LUCERO JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **20/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 9008/19



H104037658250

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

AL SR. GERENTE

LA ASTURIANA S.R.L. (30-70872456-0)

S / D

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ LUCERO JUAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 9008/19

En los autos del rubro que tramitan en Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación, juzgado a cargo del DR. CARLOS RAÚL RIVAS; Secretaría a cargo de Dr. Diego Martín González - Dra. Elena Carolina Fradejas, se oficia a ud. para que cumpla con la providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2024. I) ... II) Cumplido el punto que antecede, y comunicando al empleador los datos de la cuenta, líbrese oficio de embargo dispuesto a fin de dar cumplimiento con la providencia de fecha 26/04/23. MMR 9008/19. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ. /// San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2023.- I) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, TRABESE EMBARGO sobre los haberes que perciba la parte demandada JUAN JOSE LUCERO - D.N.I. N°: 36127064, en su carácter de dependiente de LA ASTURIANA S.R.L. (30-70872456-0), hasta cubrir la suma de \$15.100.- en concepto de capital reclamado en autos; con más la suma de \$4.530.- calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, en el porcentaje que por Ley que corresponda de dicho ingresos (conforme arts. 1, 2, 3 del Decreto Nacional 484/87; y arts. 120 y 147 de la L.C.T.), en forma mensual e ininterrumpida. Para su cumplimiento líbrese oficio al empleador haciéndose constar que los importes retenidos deberán depositarse en el BANCO MACRO S.A Delegación Tribunales, a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación y como pertenecientes al presente juicio. Debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. (...) II) ...- 9008/19. MJT. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ".-**

Se hace constar que la cuenta judicial a nombre de los autos del rubro donde deberán realizarse los depósitos es la N° 562209559290351 con C.B.U. N° 2850622350095592903515. -LRI-

SALUDA A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 90000000000

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=CHEMES Jorge Nicolás, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20319188453

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.